



ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 161-2018-MDSMP**

San Martín de Porres, 03 de abril de 2018.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional Leyes N° 27680, N° 28607, y N° 30305, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos propios de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 86.3 del artículo 86° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, establece que las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran convenios de colaboración dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 043-2017-MDSMP, de fecha 27 de setiembre de 2017, se aprobó el Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital entre la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

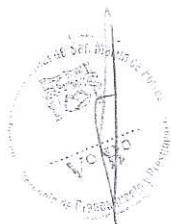
Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un Organismo Constitucional Autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, regulado por la Ley 27497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales y Decreto Supremo N° 052-2008-PCM – Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, ha designado a la RENIEC como la entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano – ECERNEP, Entidad de Certificación para el Estado Peruano – ECEP y Entidad de Registro o Verificación para el Estado – EREP, debiéndose acreditar ante la Autoridad Administrativa Competente (INDECOPI);

Que, el objeto del convenio es la emisión por parte de la RENIEC de Certificados Digitales para uso de autenticación y firma digital a solicitud de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; en tal sentido la RENIEC emitirá los certificados digitales al personal que la corporación edil haya designado, quienes se constituirán en suscriptores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2018/MDSMP, se designa a VLADIMIR CHRISTOPHER PRADA GUTIERREZ, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo de Tecnologías de la Información.

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20°, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

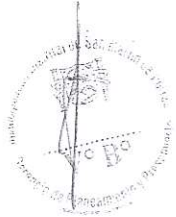
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sub Gerente de Desarrollo de Tecnologías de la Información como Funcionario Coordinador de la Municipalidad de San Martín de Porres a **VLADIMIR CHRISTOPHER PRADA GUTIERREZ**, para ser notificado de todos los actos administrativos respecto al convenio con RENIEC, para la firma digital.

- VLADIMIR CHRISTOPHER PRADA GUTIERREZ
- [vprada@mdsmp.gob.pe](mailto:vprada@mdsmp.gob.pe)
- 2002500 anexo - 1253
- 936629079

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los interesados e instancias administrativas que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES  
  
Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio  
ALCALDE

